

20.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El objetivo general de este programa es atender los servicios comunes de la Consejería, prestando a los órganos superiores y directivos la asistencia necesaria para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos. Desde el carácter horizontal de este programa las decisiones y políticas en materia de género tienen repercusión directa en el desempeño de las funciones de todos los centros directivos, adquiriendo dimensión transversal en todas las competencias gestionadas y en concreto en la de los recursos humanos o en la elaboración del anteproyecto anual de presupuestos, por ejemplo.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio fue creada por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, en su artículo 13, mantiene las actuales competencias.

De acuerdo con el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, los servicios periféricos de esta Consejería se adscriben a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para 2016 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio continuará con la puesta en marcha de las funciones asignadas a la unidad de igualdad de género por el decreto 275/2010, de 27 de abril. En concreto se enuncian los siguientes objetivos:

- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de género. Para ello, se organizarán actividades formativas para la sensibilización del personal.
 - Indicadores: número de actividades formativas realizadas; número de asistentes (hombres/mujeres)
- Incorporación del enfoque de género a través de los expedientes de contratación que lleve a cabo el departamento de contratación administrativa de los servicios centrales de la Consejería, mediante la inclusión de cláusulas con perspectiva de género en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen los contratos.
 - Indicadores: número de ofertas presentadas que incorporan la perspectiva de género.

43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En el ámbito de este programa presupuestario se encuadra el ejercicio de las competencias de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana y la Dirección General de Urbanismo.

La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana es el centro directivo responsable de las acciones relacionadas con la elaboración, evaluación y seguimiento de estrategias, planes y programas en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo e inspección; la integración y coordinación de las políticas de planificación territorial y del litoral, urbanismo e inspección con otras políticas sectoriales, planes y actuaciones de las administraciones públicas con incidencia territorial; y la definición y programación general de las actividades en materia de ordenación del territorio y del litoral y de la inspección.

La Dirección General de Urbanismo se encarga, entre otras funciones, del impulso y fomento de la sostenibilidad urbana y el desarrollo de acciones para un urbanismo más eficiente e inteligente, en el marco de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana; su desarrollo normativo; el fomento, seguimiento y control de la actividad urbanística.

Por último, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana y la Dirección General de Urbanismo consideran que las actuaciones previstas para el ejercicio presupuestario de 2016 no conllevan impacto de género, manteniendo el criterio expresado en la elaboración del Presupuesto 2015

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental tiene como objetivos la prevención y el control integrado de la contaminación, la gestión de residuos, la gestión del litoral, la calidad del aire y actuaciones en materia de cambio climático junto a la inspección ambiental y la fiscalidad ecológica.

Desde este programa se desarrollan las funciones relativas a autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero y las competencias relativas al seguimiento y notificación de estas emisiones; el control de la contaminación acústica y lumínica en el ámbito de nuestras competencias; la coordinación de la prevención de la contaminación; la planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de medio ambiente, suelo y residuos; y la planificación y coordinación de las competencias sobre áreas degradadas y suelos contaminados, entre otras.

Entre las actuaciones que lleva a cabo, se encuentra la gestión de varias bases de datos, que desagregan por sexo todas las variables referidas a personas. Asimismo, se mantienen diversos portales web y se realizan publicaciones, teniendo en cuenta en todo caso la utilización del lenguaje y la imagen no sexista.

Además se aplica el uso no sexista del lenguaje en la documentación administrativa generada por los distintos Servicios de esta Dirección General, como elemento necesario para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres. Para tal fin, se velará por el cumplimiento de este principio en los escritos y documentos que se generen en el ámbito competencial de esta Dirección General.

Como objetivo a desarrollar durante el año 2016 se establece el de incorporar la perspectiva de género en los estudios y análisis que se elaboren en los centros directivos, desagregando por sexo los datos en los estudios y análisis.

- Indicadores: número de estudios realizados



44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este programa se gestiona desde la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos y tiene entre sus funciones el desarrollo de actuaciones en materia de equipamiento y uso público en Espacios Naturales, dotando a los mismos de instalaciones, servicios y actividades que hacen posible su uso y disfrute por parte de todos los ciudadanos. Tanto el diseño como la construcción y conservación de los mismos, así como las instalaciones, lleva implícita la perspectiva de género en aquellos aspectos que tienen que ver con la prestación de servicios a la ciudadanía.

Mediante la gestión y seguimiento de los instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los espacios naturales protegidos, se fomenta el desarrollo de zonas predominantemente rurales, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y tender a equilibrar las diferencias sociales y de género, promoviendo para ello la participación activa de la población local en condiciones de igualdad.

Asimismo, se contempla la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la contratación, a fin de que, como resultado de esta medida, el equipo que realice las acciones contempladas en el contrato público tenga una representación equilibrada desde el punto de vista de género.

Para ello, para 2016 se ha fijado el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de dinamización socioeconómica por parte de los centros directivos, estableciendo instrumentos que promuevan la participación activa de la población local en condiciones de igualdad.

- Indicadores: participación en actividades realizadas (participantes hombres/mujeres).

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Este programa se gestiona desde la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos y tiene como objetivo conservar la biodiversidad de Andalucía, promoviendo un uso y gestión sostenibles de los ecosistemas y el medio natural.

En el ámbito cinegético y pesquero, los practicantes son mayoritariamente hombres, no obstante, según los datos desagregados por sexo procedentes del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, se ha detectado un aumento en la incorporación y participación de la mujer en este sector en el último año. Así, las personas habilitadas para su ejercicio a fecha 31/12/2014, (entre los que se incluyen las personas que ejercen la caza, la cetrería, guardas de coto y titulares de rehalas) suman un total de 536.126, de las cuales 526.821 son hombres, y 9.305 son mujeres.

El incremento proporcional de cazadoras es superior al aumento de cazadores en términos absolutos. La brecha de género puesta de manifiesto por estos datos refleja la realidad que viven las mujeres en este sector, que dista de ser equitativa. Se hace necesario, por tanto, fomentar mecanismos que promuevan la participación de las mujeres en la actividad cinegética con el fin de no perpetuar la brecha de género a la que nos hemos referido, el

desarrollo de medidas de acción positivas para compensar los puntos de partida desiguales de unos y otros, y el fomento de la inserción laboral de la mujer en este ámbito. Para ello, en 2016 se instará a los centros directivos a informar y recoger en publicaciones específicas los datos desagregados por sexo de personas habilitadas para subrayar la brecha de género y propiciar su conocimiento.

- Indicador: número de estudios y publicaciones realizadas.

PROGRAMA 44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa se gestiona desde dos centros directivos: la Viceconsejería y la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático. Las funciones que se desarrollan son las recogidas en los artículos 5 y 6 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En 2016, este programa presupuestario desarrollará los siguientes objetivos.

- Programación, planificación y evaluación ambiental estratégica

Se articulará mediante la elaboración de planes y programas generales en materia ambiental, y el desarrollo de actuaciones de integración ambiental y evaluación ambiental de planes y programas. En ambas actividades se contemplará la perspectiva de género con carácter transversal en la planificación, previéndose las actuaciones siguientes:

- Incorporar en las actividades de este objetivo los resultados de los estudios realizados en el ámbito del EcoBarómetro, sobre diferentes opiniones y valoraciones que hacen hombres y mujeres sobre las cuestiones ambientales.
- Incorporar la perspectiva de género en el establecimiento de indicadores de evaluación de los planes, tanto en los indicadores de ejecución como de resultados, cuando la planificación afecte al uso o disfrute de los recursos o cuando los beneficiarios directos o indirectos sean las personas.
- Se utilizará en los documentos programáticos y de planificación, en los materiales de difusión y comunicaciones un lenguaje administrativo no sexista.
- En las distintas fases de formulación de planes y estrategias, en las comisiones de redacción, grupos de expertos que puedan constituirse en el proceso de establecimiento de las bases para el desarrollo de los mismos, etc., se atenderá a una presencia equilibrada de hombres y mujeres, así como a lo contemplado en el Artículo 11 de la Ley 12/2007, sobre representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados en la medida en que estos se configuren.

Cabe destacar, en el ámbito del programa presupuestario, los siguientes instrumentos de planificación.

El Plan de Medio Ambiente, fórmula permanente de planificación de la política medioambiental de la Junta de Andalucía, plasma la voluntad política de establecer un marco global de actuaciones en este ámbito de actuación para la Administración Autonómica. Es un instrumento que se diseña para facilitar una mejor asignación de recursos, lograr



un efecto sinérgico de las actuaciones que se contemple e incentivos para el conjunto de la sociedad andaluza, cuyo papel es fundamental tanto en el proceso de elaboración del Plan, asegurado con procedimientos participativos y de consulta, como en el propio desarrollo del mismo. Asimismo, el Plan de Medio Ambiente se orienta desde una percepción del medio ambiente como motor de desarrollo socioeconómico, reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020, identifica los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos años para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador de cambio. La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar: desde la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a la relación de empleo y medio ambiente, coordinación institucional, lucha contra la desigualdad y la pobreza o la cooperación internacional, pasando por consideraciones sobre energía, agua, turismo sostenible y desarrollo industrial, entre otras. Sus orientaciones pretenden implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo sostenible.

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020. Nuestra Comunidad cuenta con un capital natural de los más extensos de la Unión Europea, tanto en cantidad como en calidad. Este capital ha de convertirse en un activo que contribuya al bienestar de los andaluces y al desarrollo sostenible de nuestra Comunidad mediante el estímulo de sus potencialidades económicas y de su capacidad de generar empleo. Durante el ejercicio 2015 se ha elaborado el proyecto de decreto por el que se crea la Comisión de Redacción de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020, en cuya redacción se ha contemplado explícitamente el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres.

- Asuntos Europeos y Cooperación internacional

En el objetivo de asuntos europeos y cooperación internacional, se prevé el seguimiento de oportunidades para la política ambiental de la Junta de Andalucía y su proyección exterior.

El enfoque de género en este objetivo permitirá en primer lugar un mayor conocimiento de la realidad y necesidades de hombres y mujeres desde el punto de vista del desarrollo ambiental sostenible, para posteriormente buscar la colaboración y el trabajo en red con otros proyectos de ámbito europeo e internacional.

Las actividades previstas en el marco de este objetivo son:

- En la formulación de las propuestas de proyectos a presentar en las distintas convocatorias para la financiación de Fondos Europeos se atenderá a las consideraciones sobre perspectiva de género, en la programación y ejecución de actuaciones, seguimiento, evaluación, datos estadísticos etc., contemplados en el ámbito de los Programas Operativos del vigente periodo de programación Andalucía 2014-2020.
- Asimismo, en la programación y ejecución de actuaciones y proyectos cofinanciados con fondos europeos se atenderá a las recomendaciones y preceptos aplicables al siguiente periodo de programación Estrategia para la igualdad entre mujeres

y hombres 2010-2015, según las consideraciones de la Directiva 2004/113/CE sobre la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro y la Directiva 2006/54/CE sobre la igualdad de oportunidades.

- Información, investigación y análisis ambiental. En este objetivo se abordarán las siguientes áreas: producción y normalización de información ambiental y análisis de problemas medioambientales; gestión del conocimiento y promoción del acceso a la información ambiental; y elaboración de estadísticas, indicadores y desarrollo de elementos de difusión de la información y el conocimiento ambiental en Andalucía.

Las actividades previstas para 2016 son:

- Tener en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a la información y el conocimiento y estudiar medidas correctoras o compensatorias para mejorar este carácter accesible de la información ambiental, teniendo en cuenta las especificidades de hombres y mujeres en el uso y acceso a la misma.
- Elaboración de estadísticas, en aplicación de la normativa de igualdad andaluza en relación con las estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, y diseñar indicadores, que se desagregarán por sexo analizando brechas de género cuando se refieran a personas, en el acceso y uso de los recursos, o que sean destinatarias directas o indirectas de las políticas en el ámbito de competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Seguimiento del proyecto estadístico Actividad Económica y Medio ambiente en Andalucía, incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017, que ofrece información con carácter bienal de los principales indicadores de género: el índice de presencia por género (IPG), mujeres/hombre, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo.
- Se ha implementado en la web de la Consejería la encuesta sobre Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía, que trata de obtener un conocimiento exhaustivo de la composición de las actividades medioambientales, su especialización y diversificación, tipo y tamaño de los mercados, y por supuesto, el empleo generado, para lo que se diferencia por sexo en los cuestionarios.
- Seguimiento del proyecto estadístico Directorio de Entidades y Empresas relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía, que se presenta como un conjunto organizado de información que contiene datos de identificación, localización, tamaño y actividad económica, clasificados por ámbitos de actuación y actividades medioambientales de las unidades tipo establecimiento, y que incorpora información de empleo ambiental por sexo.
- Se profundizará en el análisis de los datos del EcoBarómetro en la última edición disponible, especialmente orientado a la explotación de los datos segregados por sexo, que ha abarcado todas las preguntas de la encuesta, al objeto de aportar datos concluyentes o diferencias significativas entre mujeres y hombres.
- Se informará de los resultados a los centros directivos para que puedan utilizarlos en el ámbito de sus actuaciones, publicándolos en la web de la Consejería. En la



coordinación del Portal web de la CMAOT. Se cuidará el lenguaje inclusivo de los contenidos en el portal, títulos, epígrafes, referencias a profesiones u oficios, en la redacción de los textos, y en definitiva en el diseño básico de la web. También se hará un tratamiento igualitario de los contenidos e imágenes que se publiquen en las páginas web, noticias y destacados.

- En el desarrollo de políticas de Datos Ambientales Abiertos (OpenData) al servicio de la dinamización de la actividad económica y el empleo, se prevé la recopilación de la información desagregada por sexo y el estudio y evaluación de la situación de partida en cuanto a brechas de género en la utilización de las herramientas TICs en estos ámbitos.

- Comunicación institucional y atención a la ciudadanía

El objetivo de comunicación y documentación contempla una actuación referida a la consolidación y mejora de la atención y acceso a la información ambiental de la ciudadanía.

- Se mantendrá la publicación en web de los Indicadores de género de las consultas recibidas en el Servicio de Atención Ciudadana (SIAC).
- En las campañas de información y divulgación tanto en los contenidos como en las imágenes se atenderá a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.

Se establecen indicadores desagregados por sexo que miden el número de consultas a través del Servicio integrado de atención ciudadana (SIAC), y el número de personas inscritas en los distintos registros que gestiona la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: registro de las solicitudes de información en el SIAC (desde el año 2008) y registro de usuarios de la Biblioteca de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Educación, formación y voluntariado ambiental

Con este objetivo presupuestario, a través del Servicio de Educación Ambiental, se incorpora la perspectiva de género en las actividades de educación, participación y formación ambiental.

Para 2016 se plantean los siguientes objetivos y líneas de actuación:

En el objetivo de promoción de la formación ambiental para el ecoempleo, se desarrollarán el Plan Andaluz de Formación Ambiental y el Programa de acciones formativas del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorra.

En el área de promoción de la educación y la sensibilización ambiental, las principales líneas previstas son las de educación ambiental para la comunidad educativa, la educación y sensibilización ambiental en las universidades andaluzas, los centros de educación ambiental, la RedEA, y el desarrollo de los programas de educación ambiental "Mayores por el Medio Ambiente: experiencia y compromiso para el desarrollo sostenible" y "Educación ambiental y sostenibilidad local".

En el marco del Programa de voluntariado ambiental en Andalucía. Se hará el seguimiento estadístico de la participación por sexo en las distintas actividades y programas de educación ambiental y voluntariado de las personas inscritas en distintos registros que gestiona la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En cuanto a la difusión, se continuará con la implementación web de los datos de participación segregados por sexo de educación ambiental y voluntariado en el visor de estadísticas del IMA.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

Este programa se gestiona desde la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y desde la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.

Las actuaciones concernientes a este programa presupuestario no generan desigualdades entre hombres y mujeres, se concentran en concesiones y autorizaciones del Dominio Público Hidráulico, autorizaciones y seguimientos de vertidos y de la calidad de las aguas, actuaciones en planeamiento urbanístico asociadas con las competencias de agua, y de planificación hidrológica entre otras.

El programa presupuestario cuenta con un indicador desagregado por sexo sobre el número de hombres y mujeres beneficiarios de mejoras en el abastecimiento, pero las variaciones en la magnitud de este indicador dependen de características meramente demográficas y no responden a medidas concretas que puedan modificar sus parámetros siguiendo la voluntad del gestor.

